

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

34208 LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Doña Elena Luri Rodríguez, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil n.º 2 de Las Palmas de Gran Canaria, por el presente,

Hago saber:

1.- Que en el procedimiento concursal número 0000405/2020, se ha dictado en fecha 28 de julio de 2020, auto declarando el concurso de la Mercantil SUINCA MANTENIMIENTOS INTEGRALES, S.L., con CIF B35029412, que fue rectificado por auto de 31 de julio de 2020, que se tramitará por las normas del procedimiento Concurso abreviado, y en el que se ha acordado la Suspensión de las facultades de administración y disposición del concursado respecto de su patrimonio.

2.- Que se ha designado como administrador concursal a don Pedro Alonso Sosa, quien ha señalado como domicilio postal el sito en la calle Constantino, 20 y como dirección electrónica "alonsosa@economistas.org" para que los acreedores, a su elección, y en la forma prevista en el art. 85 de la Ley Concursal, efectúen la comunicación de sus créditos en el plazo de un mes a contar desde el siguiente a la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial del Estado. La comunicación de créditos se hará exclusivamente en el domicilio designado por la administración concursal y no producirá efectos la comunicación de créditos realizada directamente al juzgado.

3.- Y para que sirva de publicación mediante su inserción en, www.publicidadconcursal.es., expido, firmo y sello el presente edicto.

Las Palmas de Gran Canaria, 6 de octubre de 2020.- La Letrada de la Administración de Justicia, Elena Luri Rodríguez.

ID: A200046229-1